

Prohibiendo el uso de armas de ningún género sin
autorización especial de la Junta de Gobierno
de esta Villa

Seguidamente se dio cuenta por el presen-
te secretario de una circular con el núme-
ro trescientos noventa y seis inserta en el

Boletín de la
Provincia de
Burgos y
Diputación del
Distrito de

Boletín Oficial de la Pro. de veinte y seis

la Junta de Salvación de la misma

la supresión del Consejo de Administración de
esta Provincia y la reorganización de la

Diputación Provincial con el mismo personal
y atribuciones que existían en Junio del

año de mil ochocientos noventa y tres
en su vista el Sr. Presidente manifestó

que teniendo que pasar a la Capital de la
Pro. a desempeñar el cargo de Diputado

Provincial mediante a estar ya combocada
estabas desde luego en el cargo de Alcalde

de esta Villa por ser incompatible con el
anterior. En este estado pasó a ocupar su

puesto el teniente primero D. Francisco Ma-
rín el que desde luego se encargó del de-
sempeño de aquél. Lo que se dio
por terminado la Sesión firmando
en su crédito todos los S. conserre-

